

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 1154

#### DISTRITO DOLORES (ALICANTE)

#### EDICTO

Don Francisco Pina Pina, Juez de Distrito de la Villa de Dolores (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 714/88, sobre insultos a denuncia de María Herrera Gálvez, contra José Antonio Hernández Cabrera, en el que con fecha 23 de diciembre de 1988 se acordó citar a juicio para el día 24 de febrero, a las 12,30 horas a las partes, no siendo habida la denunciante en su domicilio facilitado, según resguardo de acuse de recibo de Correos.

Y para la citación de María Herrera Gálvez, la cual se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Dolores a 31 de enero de 1989.—El Juez, Francisco Pina Pina.—El Secretario.

Número 944

#### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

#### EDICTO

Este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo la reclamación 1.767/86, promovida por doña Florentina de la Vega Molina, contra liquidación en concepto de Contribuciones Especiales practicada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, y teniendo noticia de que dicha recurrente ha fallecido, se acuerda, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta Jurisdicción de 20 de agosto de 1981, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo, llamar a los causahabientes del citado reclamante,

para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por caducada la reclamación y por concluso el expediente.

Murcia a 26 de enero de 1989. El Abogado del Estado-Secretario. V.º B.º, el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo. (D.G. 20)

Número 1104

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 389 + 8/88, a instancia de María Jesús López Martínez, frente a Confecciones Yecla, S.A.L., en reclamación por extinción de contrato, ha sido dictada la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 14 de octubre de 1988. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una y como demandante María Jesús López Martínez, de la otra, y como demandada, Confecciones Yecla, S.A.L., en reclamación por extinción de contrato.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por María Jesús López Martínez, frente a Confecciones Yecla, S.A.L., declaro resuelto el contrato de trabajo con fecha de hoy, condeno a la empresa a que abone indemnización de ciento nueve mil cien pesetas (109.100 pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra

la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de esta notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; debiendo presentar la demandada resguardo que acredite haber ingresado en la c/c. 580.3 del Banco de España la cantidad objeto de la condena, y en la CAM, c/c. 52/35, 2.500 pesetas, en la sucursal Edif. Alba. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Confecciones Yecla, S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 24 de enero de 1989.—Bartolomé Ríos Salmerón. El Secretario.

Número 1094

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 0166/88, promovido por Banco de Murcia, S.A., contra Mercedes Ubeda Forte y Juan Hernández Ruiz, en reclamación de 450.025 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Juan Hernández Ruiz y doña Mercedes Ubeda Forte, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1988.—El Secretario.